PLAN DE APOYO

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

I.E.S. ALFAGUARA

2026 - 2027



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN PT

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN

4. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO DE INTEGRACIÓN.

    4.1. OBJETIVOS GENERALES

    4.2. ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

    4.3. OBJETIVOS GENERALES EN MATEMÁTICAS

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

6. METODOLOGÍA

7. ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO

8. RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES

9. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación se fundamenta en las Instrucciones 8 de marzo 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de Mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Asimismo, se sustenta en el Plan de Centro, constituido por el Proyecto Educativo, el Proyecto de Gestión y el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La normativa anteriormente mencionada constituye el marco general de actuación para el conjunto del Departamento de Orientación y más en concreto, para el conjunto de profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Además, pretende ser una guía de manifiesto de todos los aspectos que hay que tener en cuenta a la hora de trabajar con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El objetivo principal es desarrollar un trabajo lo más efectivo y adaptado a las necesidades del alumnado. Destacar, que este alumnado, al cual va dirigido la presente programación, se encuentra integrado en aulas ordinarias.

Es una propuesta eminentemente curricular conectada con la programación de aula de su grupo clase, respetando en todo momento su ritmo de aprendizaje. Este documento garantiza la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje, y facilita la reflexión sobre la propia práctica educativa como estrategia para valorar los resultados alcanzados y la eficacia de las acciones puestas en marcha para el logro de los objetivos que se habían fijado. Esto implica el establecer necesariamente una colaboración constante y efectiva entre el profesorado de sus aulas ordinarias y el Departamento de Orientación, para que de este modo pueda ofrecerse una atención integral y complementaria en cualquier momento y espacio en el que se encuentre el alumno/a.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN PT

La intervención se desarrollará dentro del aula ordinaria. El horario está elaborado de tal forma que se abarquen el mayor número de sesiones de cada una de las asignaturas que componen el currículum del primer ciclo de ESO. Para ello, se destacan las siguientes líneas generales de actuación:

- Se apuesta por una docencia compartida como medida imprescindible para una atención justa y equitativa en todo el alumnado.
- Es importante compensar las dificultades de aprendizaje derivadas de la discapacidad o trastorno que presente cada alumno en concreto.

- El alumnado con NEAE debe adquirir técnicas, habilidades, actitudes y destrezas que ayuden a la mejora de su trabajo, con la meta de conseguir mejores resultados en sus tareas escolares y hacerlo lo más autónomo posible.
- Se adecuará la tarea al ritmo de trabajo y al estilo de aprendizaje.
- Se establecerán prioridades, determinando qué saberes (contenidos) son los realmente importantes.
- Actividades prácticas.
- Dividir las actividades en partes, valorando los logros que se vayan consiguiendo.
- Refuerzo positivo (nos movemos mejor en el éxito que en el fracaso).
- Coordinación entre el equipo docente.
- Reuniones con profesores de cada asignatura.
- Reuniones con los tutores de cada grupo.
- Participar en tutorías de padres.
- Trimestralmente, los padres/madres/tutores van a recibir junto con el boletín, un informe donde se expondrá el trabajo realizado, actitud del alumno/a ante los nuevos aprendizajes y algunas propuestas de mejora para el siguiente trimestre.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN

A NIVEL DE CLAUSTRO Y CENTRO ESCOLAR

A nivel de claustro y de centro escolar se destacan los siguientes objetivos generales:

- Colaborar en la elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo del IES.
- Dinamizar el proceso de integración del alumnado con NEAE.
- Establecer los criterios para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las precisen.
- Proponer medidas de atención a la diversidad en los documentos tácticos que rigen la vida del IES.
- Detectar necesidades de formación del profesorado en cuanto a las necesidades educativas especiales.
- Asesorar a los profesores y profesoras que imparten docencia a los ACNEE en su Programación de Aula sobre metodología, adaptación de material de apoyo, selección de actividades, objetivos y evaluación de dichos alumnos, favoreciendo así el clima de aula y la dinámica educativa cuando los alumnos estén integrados en sus respectivas clases.

A NIVEL DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

A nivel de departamento de orientación se destacan los siguientes objetivos generales:

- Planificar conjuntamente los horarios de apoyo, con vistas al tratamiento de los diferentes alumnos/as.
- Coordinar con el resto de profesionales del Departamento de Orientación, las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Colaborar con las orientadoras del centro en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje del alumnado del IES, y en especial de los alumnos con necesidades educativas especiales.

A NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESPECIALISTA EN PT EN AULA ORDINARIA

A nivel del especialista en Pedagogía Terapéutica en el aula ordinaria se destacan los siguientes objetivos generales:

- Realizar en colaboración con el profesorado las adaptaciones curriculares significativas (ACS) del alumnado con NEE, así como asesorar y colaborar con el profesorado en la realización de los programas de refuerzo del aprendizaje (PRA) de los alumnos que las precisen, en función de sus niveles de competencia curricular.
- Proporcionar el refuerzo pedagógico que el alumnado precise.
- Establecer un seguimiento y colaboración familiar del alumnado tratado por la PT.
- Elaborar los materiales didácticos para el trabajo diario con los alumnos/as.
- Observar y evaluar el progreso del alumno/a y proponer las medidas oportunas.
- Conseguir que el alumno/a con NEAE adquiera la formación, rehabilitación y capacitación necesarias a fin de que alcance la autonomía e independencia suficientes como para integrarse en la dinámica del IES y en el entorno social en el que se desenvolverá, de la manera más armónica, positiva y normalizada posible.
- Elaborar y recopilar los instrumentos necesarios para detectar y prevenir las dificultades de aprendizaje de los alumnos que precisan refuerzo pedagógico.

4. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO DE INTEGRACIÓN

El establecimiento de los objetivos para el alumnado que presente NEAE siempre estará referido, en los casos que sea posible, a la colaboración para la consecución de los objetivos y capacidades propuestos para su grupo de referencia. Sin embargo, en determinados casos la respuesta educativa debe partir de un nivel curricular diferente, dadas las necesidades individuales de cada uno. Con ello, queremos destacar que en ambos casos la intervención educativa, que realizaremos como profesionales de PT, estará siempre vinculada al currículo.

4.1. OBJETIVOS GENERALES

En relación a los objetivos generales que se pretenden conseguir, destacar:

- Proporcionar al alumnado una atención y refuerzo pedagógico adecuado para concluir con éxito el proceso educativo.
- Priorizar los objetivos y capacidades relacionados con las áreas instrumentales y en orden al desarrollo de competencias.
- Potenciar su participación en el mayor número de actividades que se desarrollen en su aula de referencia, en el aula de apoyo a la integración y a nivel de centro.
- Favorecer la autonomía e independencia personal y social.
- Potenciar el desempeño de tareas que requieran cierta responsabilidad.

- Favorecer la autoestima del alumnado, como medio de su formación en todos los ámbitos.
- Facilitar la inclusión del alumnado desde la comprensión y el respeto de sus diferencias.

Hay que señalar que tanto las competencias específicas como los saberes básicos y criterios de evaluación que tendremos en cuenta con nuestro alumnado de apoyo serán los mismos que se establezcan en su grupo clase y en la programación de dicha área tomando como principales referentes legislativos las órdenes mencionadas anteriormente. Con respecto al alumnado que trabaje una adaptación curricular significativa (ACS), su referente curricular será el que venga establecido en dicha medida, la cual se basa igualmente en las competencias, saberes básicos y criterios de evaluación establecidos en la legislación vigente. De manera general y sin olvidarnos de la legislación, en nuestro apoyo en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas trabajaremos los aspectos generales que se señalaran a continuación.

4.2. ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Objetivos:

Lenguaje oral:

- Comunicarse usando un vocabulario con pronunciación, ritmo y orden adecuados (experiencias, vivencias, sentimientos, narraciones…).
- Usar el lenguaje oral como instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes.
- Utilizar el diálogo como herramienta para resolver conflictos en el aprendizaje y en las relaciones sociales.

Lectura:

- Leer frases y textos de diferentes tipologías (noticias, narraciones, fábulas, teatros, folletos, etc), de forma fluida, adecuados a los niveles de cada alumno y alumna.
- Usar las técnicas de mejora de la lectura en voz alta que se le ofrecen en situaciones similares a las cotidianas.

Comprensión:

- Comprender palabras (vocabulario), frases y textos adecuados al nivel curricular de cada alumno/a.
- Utilizar estrategias de comprensión lectora de un modo significativo (relectura, subrayado, resumen, esquema, búsqueda en diccionario, entre otras) que les facilite la participación activa en el plan lector.

Escritura:

- Escribir sílabas y palabras correctamente.
- Escribir frases que den lugar a pequeños textos descriptivos, narrativos, expositivos, entre otros.

- Presentar textos con calidad ortográfica, caligráfica y márgenes, adaptados a la competencia personal de cada discente.

Ortografía:

- Asimilar las normas ortográficas básicas.
- Usar estrategias de autocorrección.
- Potenciar el uso e interpretación de la comunicación verbal y no verbal.

Tecnologías de la Información y Comunicación:

- Utilizar las TIC como instrumento de aprendizaje.
- Usar programas educativos informáticos.
- Fomentar el interés por el uso de las TIC como instrumento de trabajo diario.

Contenidos:

- Expresión y comprensión oral.
- Expresión y comprensión escrita.
- Diferentes tipos de texto: informativo, narrativo, poético... (cuento, carta, poemas, noticias…)
- Lectoescritura.
- Vocabulario: (polisemia, sinonimia, antónimos, sinónimos...)
- Ortografía: m antes de p y b, uso de mayúsculas, las reglas de acentuación básicas, uso de la h, b/v, ll/y…
- Gramática: (concordancias, clases de palabras, estructura de las frases…)

Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación de escritura:

- Respeta la separación y unión de las palabras.
- Escribe palabras atendiendo a las distintas reglas ortográficas: natural y reglada.
- Escribe oraciones y textos sencillos respetando las concordancias.
- Respeta los signos de puntuación propios de su nivel curricular.
- Escribe diferentes tipos de textos respetando la estructura básica de cada uno de ellos.

Criterios de evaluación de lectura:

- Comprende textos adaptados a su nivel.
- Responde por escrito a cuestiones sobre textos trabajados en el aula.
- Memoriza información y responde por escrito a cuestiones.
- Realiza un resumen del texto con las ideas principales.
- Elabora mapas conceptuales sencillos.
- Lee con ritmo y respetando pausas.

4.3. ÁREA DE MATEMÁTICAS

Objetivos:

- Realizar operaciones básicas de forma lógica y con estrategias para reducir errores: suma, resta, multiplicación y división.
- Resolver problemas de diversos tipos (de una sola operación, de operaciones combinadas) usando una secuencia estructurada.
- Seleccionar datos relevantes del problema.
- Identificar el objetivo a resolver en el problema.
- Expresar de forma algebraica los pasos para la resolución.
- Presentar la solución de forma adecuada al problema.
- Revisar la resolución del problema y de las operaciones aritméticas.
- Realizar operaciones de cálculo mental.
- Conocer las nociones básicas de geometría.
- Realizar juegos lógicos.
- Diferenciar y utilizar las unidades principales del sistema métrico decimal.
- Conocer y diferenciar la unidad de tiempo y aplicarla en situaciones cotidianas.
- Conocer y usar la unidad monetaria y aplicarla en situaciones de la vida cotidiana.
- Conocer y utilizar la calculadora para resolver operaciones habituales.
- Iniciar en el concepto de equilibrio de las ecuaciones y en el de reequilibrio.
- Potenciar el razonamiento matemático.

Contenidos:

- Los números naturales, enteros, decimales y fraccionarios.
- Las operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división.
- La resolución de problemas, adecuados a cada nivel, relacionados con la vida cotidiana.
- Razonamiento lógico.
- Instrumentos y unidades de medida.
- Organización de la información.
- Las formas y la representación del espacio.
- El tiempo, unidades y medida.
- El dinero. Monedas y billetes europeos.
- El uso de la calculadora.
- Las ecuaciones básicas.

Criterios de evaluación de Matemáticas:

- Suma y resta números naturales con llevadas.
- Multiplica números naturales:
  - Por una cifra.
  - Por varias cifras.
- Divide números naturales:
  - Por una cifra.
  - Por dos cifras.
- Resuelve problemas utilizando la secuencia básica.
- Da respuesta al problema marcando el objetivo, planteando la resolución, seleccionando los datos, operando, presentando la solución y revisando.
- Realiza operaciones básicas con números decimales.

- Realiza operaciones básicas con números fraccionarios.
- Opera con las distintas unidades de medida: metro, litro, kilogramo...
- Conoce y utiliza correctamente la moneda europea y la medida de tiempo.
- Resuelve problemas de unidades de medida aplicados a la vida cotidiana.
- Resuelve problemas monetarios aplicados a la vida cotidiana.
- Conoce y utiliza la calculadora para la resolución de operaciones habituales.

Además de estas áreas se trabajará en otras referidas a 1º y 2º ESO, Biología y Geología y Geografía e Historia, siguiendo las instrucciones de cada profesor/a de cada materia, proporcionando al alumnado, cuadernillos de trabajo si es preciso, donde se contemplan los mismos saberes, las mismas competencias que, en el grupo de referencia, pero de una forma más esquemática y simplificada.

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Se incidirá en el desarrollo de capacidades básicas que son imprescindibles para garantizar una asimilación de los contenidos trabajados y la consecución de los objetivos propuestos. Dichos aspectos están referidos al trabajo diario, en su aula de referencia, de la atención (selectiva y sostenida), memoria, razonamiento lógico, percepción espacio-temporal, seguimiento de instrucciones y autoinstrucciones, modificación de conductas inadecuadas, entre otros. Entre los Programas Específicos planificados para el presente curso destacan los dirigidos a la mejora de la lectura y escritura, mejora de la comprensión y el razonamiento, programa de funciones ejecutivas y programa de habilidades sociales e inteligencia emocional.

6. METODOLOGÍA

La intervención didáctica está basada en el desarrollo de competencias, la inclusión, el constructivismo, el aprendizaje significativo y contextual. Por ello, se tendrán en cuenta los conocimientos previos como punto de partida gracias a la evaluación inicial y en base a ello, se adecuará el grado de dificultad de las tareas propuestas, valorando sus niveles y tratando de lograr la mayor motivación por el aprendizaje, teniendo siempre en cuenta sus intereses y necesidades. Así, la metodología será activa, dinámica y abierta a las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso. Para garantizar el aprendizaje significativo, se intentará conectar las actividades propuestas con la realidad en la que el alumnado está inmerso. La aplicación a situaciones similares a la realidad adquiere un especial valor como estrategia metodológica que tiene como objetivo la inclusión del alumnado y su desarrollo competencial. Todos estos principios requieren:

- Estructurar su trabajo y aumentar las consignas ofrecidas.
- Reducir el grado de dificultad de las tareas propuestas jugando con sus niveles de abstracción y complejidad.
- Proporcionar recursos variados y adaptar los que se le ofrecen al conjunto del grupo.
- Potenciar su participación real en las experiencias del aula, facilitando las actividades en pequeño grupo.

- Priorizar estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión, por parte del alumnado.
- Potenciar la colaboración horizontal entre el alumnado que presenta NEAE y los que no las tienen, reconociendo la importancia del aprendizaje colaborativo. Es necesario considerar que para la consecución de algunos objetivos y contenidos se utilizarán métodos y técnicas específicas.

Sin embargo, las líneas metodológicas generales están marcadas por los siguientes fundamentos:

- Motivación por las tareas.
- Refuerzo positivo.
- Mediación en el aprendizaje.
- Generalización del aprendizaje.
- Interacción.
- Principio de redundancia para conseguir la asimilación.
- Modelado.
- Resolución de problemas cercanos al alumno/a.

7. ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO

La organización de alumnado que es atendido se llevará a cabo teniendo en cuenta las variables siguientes:

1. Características y necesidades específicas de cada alumno/a.
2. Distribución horaria del docente de P.T.
3. Niveles de competencia curricular.

La atención será prioritariamente dentro de su aula de referencia, aunque no se descarta alguna sesión fuera del aula, para repasar y/o consolidar aprendizajes.

8. RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES

El centro cuenta con 3 profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica, así como con dos especialistas en Audición y Lenguaje, siendo una de ellas del PROA + Transfórmate.

En relación a los tres especialistas de Pedagogía Terapéutica, destacar que una maestra de PT atiende al aula específica y los otros dos profesionales realizan el apoyo a la integración.

En cuanto a los especialistas de Audición y Lenguaje, destacar que una maestra atiende en el aula específica y realiza parte del apoyo a la integración, y la otra maestra, realiza funciones en la Formación Profesional Básica de Administración y completa su horario con apoyo a la integración.

Además, el centro cuenta este curso con la figura de 2 orientadoras y 1 personal técnico en integración social.

Los recursos materiales estarán clasificados en función de las diferentes áreas de aprendizaje del alumnado. Se dispone de material propio adquirido a lo largo de los diferentes cursos escolares consistente en libros, cuadernillos, manuales, etc.… de diferentes editoriales (materiales didácticos editados: Editorial GEU y Aljibe) y de contenido diverso.

Además del uso de páginas específicas de Internet donde encontramos cuadernillos adaptados y otros materiales que se usan con el alumnado.

9. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Tomando como referencia la Orden de 30 de Mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado según su art. 45: La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en la legislación vigente, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas (ACS) en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 22.3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la

tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.